

MERCADO COMUN (Política Exterior)

Diario de Diarios - 28 Junio 1972.

097/062/019

=====

ESPAÑA Y EL EXTRANJERO

=====

La CEE niega las preferencias generalizadas a España.

La solicitud española - de integrarse en el llamado "grupo de los 77 paí -

ses" -son ya más de 90 por otra parte- que disfrutan de preferencias generalizadas, "ventajas arancelarias concedidas por la C. E. E. unilateralmente para ciertos productos manufacturados y semimanufacturados", ha sido rechazada por el Consejo de Ministros. Los representantes de Francia y Holanda fueron quienes más se opusieron a la inclusión de España, Israel, Rumania, Turquía, Malta y Grecia en este grupo de países, por no considerarlos suficientemente subdesarrollados. El asunto queda para mejor ocasión. No es un no rotundo: es un no a revisar. Pero, de momento, impide a España el disfrute de ventajas de arancel que se han concedido, en cambio, a ocho países, entre ellos Cuba y Bangla-Desh. (Miguel Angel Gozalo, en "ABC").

El sistema de preferencias generalizadas ha sido creado por la Comunidad para favorecer las exportaciones de los países en vías de desarrollo. Difícilmente puede admitirse que un país como España, con aspiraciones a formar parte del grupo de los "diez" países más potentes de la O. C. D. E., pueda calificarse de país subdesarrollado. Tal es la tesis de Maurice Schumann presentada a Consejo en torno al polémico tema. Los países de la cuenca mediterránea que también han solicitado beneficiarse del sistema (Grecia, Turquía, Malta, España e Israel), probablemente verán sustituir dicho plan preferencial -siempre según la propuesta de Francia- por acuerdos más amplios con la Comunidad Económica Europea de los "diez" (Vilaró, en "Ya").